



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: AG 1/2017.

COMPARECIENTE: CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; ocho de diciembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas con veinte minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LOS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

LUZ ANDREA COLORADO LANDA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de
Veracruz

ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: AG 1/2017

COMPARECIENTE: CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL.

MAGISTRADO PONENTE:
ROBERTO EDUARDO SIGALA
AGUILAR.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; ocho de diciembre de dos mil diecisiete.

El Secretario da cuenta al Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, con el estado procesal que guardan los autos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, apartado B, de la Constitución Política Local; 348, del Código Electoral del Estado; 37, fracción I, y 109 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral; Apartado "D", de "Los procedimientos y criterios para la asignación de regidurías en los Ayuntamientos en el proceso electoral 2016-2017", contenidos en el acuerdo OPLEV/CG282/2017; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. En virtud de que se encuentra debidamente sustanciado el medio de impugnación y al no existir diligencias pendientes por desahogar se declara cerrada la instrucción.

SEGUNDO. Se cita a las partes a la próxima sesión pública, en la que se habrá de discutir, y en su caso aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a los interesados, con fundamento en lo previsto por el artículo 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, Instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Emmanuel Pérez Espinoza, quien autoriza y da fe, **CONSTE.**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ